

Bases XII Certamen Concurso de Cortos “Cor-tate con la violencia” 2022

“CORTA-TE CON LA VIOLENCIA”

La violencia de género es la manifestación más brutal de desigualdad hacia las mujeres. Las medidas legales que prevé la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género incluyen no sólo aquellas destinadas a proteger y asistir a la víctimas; en su Título I establece las medidas de sensibilización, prevención y detección en diferentes ámbitos: el educativo, la publicidad y los medios de comunicación y el sanitario. Así mismo la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha recoge en su Título II medidas de sensibilización y prevención.

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional Contra la Violencia de Género, el Ayuntamiento de Madridejos, a través del Centro de la Mujer e impulsado por el Consejo Local de la Mujer de la localidad, se unen con el objetivo de erradicar, sensibilizar y prevenir esta lacra, lanzando la presente edición del Certamen de Cortometrajes “Corta-te con la Violencia”.

Tu colaboración es necesaria, frenar la Violencia de Género es responsabilidad de toda la sociedad.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- 1ª La realización del Certamen está abierta a todos/as los/as realizadores/as, tanto de forma individual como colectiva, con residencia en España.
- 2ª El tema de los cortos presentados será DESIGUALDAD POR RAZÓN DE SEXO Y/O VIOLENCIA DE GÉNERO EN CUALQUIERA SUS MANIFESTACIONES:
 - a) Violencia contra las mujeres en la pareja o violencia de género.
 - b) Violencia sexual: agresiones sexuales y acoso sexual.
 - c) Tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, laboral y matrimonios serviles.
 - d) Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas: mutilación genital femenina.
 - e) Violencia de género derivada de conflictos armados: caso de niñas soldado.
 - f) Femicidio.

DILIGENCIA – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2022. Madridejos, El Secretario. (firma electrónica)

- g) Violencia de género a través de las nuevas tecnologías.
 - h) Violencia económica e institucional.
 - i) Violencia patrimonial.
 - j) Violencia de género de carácter ritual y/o religioso: matrimonios forzosos, etc..
- 3ª Pueden ser con o sin audio y en idioma castellano o con subtítulos en castellano.
- 4ª Cada autor/a puede presentar hasta dos trabajos, que no han de haber sido premiados anteriormente en otros certámenes.
- 5ª Los cortometrajes se presentarán en formato pendrive USB , y tendrán una **duración mínima de 5 minutos y una máxima de 10 minutos.**
- 6ª Los trabajos enviados para la selección quedarán en poder de la organización, pasando a formar parte de sus archivos.
- 7ª Los/as autores/as ceden a la promotora del concurso los derechos de exhibición, incluida la virtual, o a través de la red de Centros de la Mujer de Castilla-La Mancha, de las imágenes presentadas. En ningún caso estas exhibiciones tendrán fines de explotación comercial.
- 8ª En el caso de participación de menores se podrá exigir autorización legal de la persona que ejerza de tutor/a.
- 9ª Los/as participantes se responsabilizan de que los trabajos que concurren no infrinjan o estén sometidos a ninguna reclamación legal y aceptan las que, sobre los mismos, pudiera haber. La promotora del concurso declinan toda responsabilidad legal sobre los cortos presentados y su contenido.
- 10ª Una vez publicados los trabajos en You Tube, y cumpliendo los requisitos de las presentes bases, no será posible la exclusión del certamen por petición de sus autores/as.
- 11ª Si algún corto queda bloqueado total o parcialmente por YouTube, la promotora del certamen no se hace responsable de ello, quedando la total responsabilidad de este bloqueo en manos de las/os autores/as del mismo. La promotora del certamen excluirá de forma automática aquellos cortos que la plataforma YouTube ha bloqueado totalmente en el momento en que estos sean subidos a ella. Los bloqueados parcialmente se estudiara la exclusión o no, en función de la parte y/o porcentaje bloqueado por YouTube.
- 12ª Presentación de los trabajos y forma de entrega.

a) Para la entrega, esta será en un sobre cerrado con la siguiente documentación y materiales:

- El trabajo realizado en el formato descrito en la base 5
- Ficha técnica del trabajo en el que aparecerá al menos los siguientes datos:
 - Título del trabajo (original y en castellano, en su caso).
 - Duración incluido créditos.
 - Nombre de/la director/a del trabajo, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico.
 - En caso de menores, datos de la persona responsable o representante de de estos.
 - Persona/as que realizan el guion.
 - Reparto, nombres de las actrices y/o actores.
 - Sinopsis.
 - Fotocopia del DNI/NIE del director/a, y en su caso, persona responsable.

b) Los trabajos se presentarán en el Centro de la Mujer de Madridejos o envío por correo certificado, con indicación de la fecha de entrega por parte de la oficina de correos en el exterior del sobre cerrado, conforme el ANEXO I.

13ª La participación en el certamen es gratuita, los gastos de envío del trabajo correrán a cargo del/la remitente.

14ª El Consejo Local de la Mujer de Madridejos, visualizara y analizara los trabajos presentados, reservándose el derecho de no admitir cortometrajes que, por sus condiciones, características, formato, temática o cualquier otra razón la hagan no idóneas a los objetivos que se persiguen en el certamen.

15ª El fallo del concurso lo emitirá el Consejo Local de la Mujer de Madridejos, tras una votación popular habilitada en las red social “YouTube”, u otra equivalente, y una vez consultados los datos estadísticos que ofrece esta plataforma.

16ª Se otorgará un único premio dotado de **CUATROCIENTOS EUROS (400€) Y DIPLOMA.**

De esta cantidad, el Ayuntamiento realizara la retención fiscal (IRPF) que corresponda conforme la normativa legal vigente.

Este premio será publicado por el Ayuntamiento y Centro de la Mujer de Madridejos a través de su página web y espacios de internet, pudiendo desarrollar las acciones que considere oportunas encaminadas a la difusión del corto premiado.

17ª La participación en el certamen implica la plena aceptación de las bases del mismo.

DILIGENCIA – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2022. Madridejos, El Secretario. (firma electrónica)

ANEXO I

Dirección de envío, fechas y plazos del presente certamen:

1. **DIRECCIÓN DE ENVÍO:**

Centro de La Mujer, Calle Cruces Nº 9, 45710 Madridejos (Toledo)

2. **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:**

Desde el día siguiente de la difusión de estas bases, hasta el 02 de noviembre de 2022, a las 14.00 horas.

3. **FECHA PARA LA VOTACIÓN POPULAR DE LOS CORTOS PRESENTADOS EN YOUTUBE:**

Desde el día de la difusión en la red social, y hasta el día 18 de noviembre de 2022 a las 24h.

4. **FALLO DEL CONCURSO:**

23 de Noviembre de 2022.

5. **ENTREGA DEL PREMIO A LA PERSONA GANADORA:**

Se realizara en el acto institucional de conmemoración del día internacional en contra de la violencia de género que se celebre en noviembre de 2022.

En Madridejos, en la fecha indicada al margen

El Alcalde-Presidente

D. José Antonio Contreras Nieves

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

FECHA DE FIRMA: 12/09/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878A8B6D367637A6A1977468FCDE585583

PLUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2057606D75E54C94B92